

Don Juan José de Goitia cura y beneficiado de esta iglesia parroquial N. S. Santa Maria de Echano en la provincia de Vizcaya =

Certifico: que en el libro Comienzo que contiene partidas de Casados y Velados y otra en este Archivo de mi cargo dando principio a la ff. 1.ª Con la partida de Martin de Ormaeche y Francisca de Escubi a la ff. 39.ª ff. se halla una del tenor siguiente =

Joaquin de Bastera

Con Agustinas de San Martin

En Cuatro de Marzo de mil ochocientos treinta y tres, yo el infrascripto cura parroco y beneficiado de esta parroquia Santa Maria de Echano, habiendole publicado en esta mi parroquia las

de Velacion.

estas promociones que dispone y segun dispone el Santo Concilio de Trento, de las que no permite impedimento alguno Canonicos ni civil, como tampoco de las publicadas en la parroquia Santa Maria de Amoribita segun Certificacion de D. Juan Martin de Humera cura parroco de ella) enterado del Matrimonio Consentimiento, siendo examinados y aprobados en doctrina Christiana y provenidos con los Santos Sacramentos de penitencia y Comunión; Asisti al Matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa madre iglesia Contraxeron Joaquin de Bastera natural de Manana y vecino de Amoribita, hijo legitimo de José de Bastera nial. de Dima y vecino de Durango, y de Maria Josefa de Huabe nial. de Amoribita y vecina de Durango, y Agustina de San Martin natural de Eibar y feligres de esta, hija legitima de Cristobal de San Martin ia difunto nial. que fue de Eibar y Magdalena de Gabilondo natural y vecina del mismo Eibar. Fueron testigos Miguel Anto. de Uneda natural de Masquina, y vecino de Amoribita, y Francisca de Bastera natural de Durango, y vecina de Amoribita; y que Conto firmé = Don Juan José de Goitia =

Corresponde fielmente esta partida con su matriz y con la remision necesaria firmo a ruegos de los intervinientes en Echano a trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos
D. Juan José de Goitia

Los Señores de Lep (q. Dios que) en esta Provin-
cia de Virreya, donde no se usa de papeles
sellados damos fe q. D. Juan José de Goyria
por quien esta librada la certificacion
anteriormente es suya y Deseado de los
Parroquial de Santa Maria de la amey-
de Ichano, y suia propia la firma
de su autorizacion al parecer de las q.
usa y acostumbra en iguales documentos
q. siempre han menecido entero. Juedi
to en juicio y fuera de el. Y que con-
te asi lo comprobamos firmamos y
firmamos en Nuestros respectivos
domicilios a diez y seis de Abril de
mil ochocientos noventa y dos #



Don Juan José de Goyria
Autorizaron



Don Juan José de Goyria



Don Juan José de Goyria

